

Ni aquí ni en Crimea

ARACELI MANGAS

La votación del Parlamento regional de Crimea aprobando su incorporación a la Federación Rusa es tan ilegal como si el Parlamento de Chechenia aprobase la separación de dicha federación. ¿El presidente Putin admitiría un referéndum en Chechenia? Ni la Constitución rusa lo permite ni Putin lo admitiría. Lo que vale para la anexión de Crimea vale para la secesión de Chechenia. Las partes componentes de un Estado no tienen ningún derecho a disponer de la soberanía territorial de forma unilateral o separada del conjunto. El respeto a la integridad territorial de los Estados es un principio fundamental de las relaciones pacíficas. Las modificaciones territoriales son legales cuando hay acuerdo constitucional en el interior del Estado (en Checoslovaquia, 1992) o hay un acuerdo de Estado a Estado (Rusia cediendo Crimea a Ucrania en 1954 y confirmándolo en 1994; cesión del Sarre por Francia a Alemania en 1957; la fusión de las dos Alemanias en 1990).

Además, la ilegal decisión de secesión y anexión y su referéndum exprés se adopta tras la invasión y consiguiente ocupación bélica por un Estado extranjero, lo que está claramente prohibido por los Convenios de La Haya de 1907 y de Ginebra de 1949. La ocupación, por naturaleza temporal, debe respetar la organización administrativa y social del territorio ocupado, por lo que con mayor razón es un grave ilícito que el ocupante ruso aliente la transferencia a sí mismo del territorio ocupado. Es lamentable que Rusia replique en Crimea lo que hizo la OTAN en Kosovo: ambos invaden, ocupan y rompen la unidad nacional del Estado invadido. Un ilícito no compensa otro ilícito: es una pendiente de ilegalidades.

Nada justifica estos graves ilícitos rusos ni por la vinculación de Crimea con la soberanía rusa en el pasado que podría hacer valer de forma proporcionada: la cesión de Crimea se hizo *rebus sic stantibus* en 1954 y 1994 en el contexto de una relación de amistad y por las garantías dadas por Ucrania para la flota rusa en las bases de Crimea.

Se comprende la irritación rusa: tras el logro del acuerdo entre Cameron, Hollande, Merkel y Putin para una salida ordenada del corrupto Yanukovich mediante un gobierno de concentración nacional y adelante de las presidenciales, horas después se produce el golpe de Estado en Kiev; los europeos se olvidan del acuerdo con Putin y se suben al caballo ganador. La perdedora, la UE: su palabra dada no vale nada. La desestabilización de Europa y el regocijo norteamericano.

A. Mangas es catedrática de Derecho Internacional de la Complutense.

La UE declara «ilegal» el referéndum secesionista

Bruselas asegura que viola la ley fundamental de Ucrania

Viene de **primera página**

El comunicado emitido ayer por los líderes europeos deja claro que la decisión adoptada por el Parlamento de la República Autónoma de Crimea —un territorio de Ucrania desde 1954— viola la ley fundamental del país, que en su artículo 73 establece que «las alteraciones territoriales serán resueltas exclusivamente por una consulta de todo el país».

Los mandatarios europeos insistieron en este importante punto en el que se encuentra la crisis abierta en Ucrania. La ocupación del ejército ruso ha dado a Moscú el control *de facto* de este enclave estratégico a orillas del Mar Negro, donde una gran mayoría de su población se siente rusa. La posible secesión unilateral de Crimea preocupa en la UE porque supone la partición en dos de un territorio donde hay una clara división política, social y lingüística entre el Este (proruso) y el Oeste (proeuropeo).

Tampoco EEUU reconoce la legitimidad del referéndum que pretende celebrar Crimea: «El referéndum propuesto viola la Constitución y la ley internacional», dijo Barack Oba-

«La alteración del territorio será resuelta en consulta en todo el país»

ma, que ha activado las primeras sanciones con las restricciones de visados a Rusia.

El respaldo internacional a esta cuestión específica es importante para España. Al Gobierno le preocupa especialmente este asunto por los paralelismos que en un futuro pudiesen establecerse con Cataluña. No se trata de que el Ejecutivo esté considerando que pueda suceder algo similar en España, pero en la política comunitaria es muy importante el lenguaje y las conclusiones aprobadas ayer dejan claro que, de forma unánime, los países de la UE no reconocerán a un territorio que se ha independizado (o, en este caso, anexionado a otro Estado) sin arreglo a lo que dice su Constitución.

Precisamente fue el ministro español, José Manuel García-Margallo, quien el lunes promovió que en las conclusiones de la reunión extraordinaria de ministros de Exteriores de la UE se incluyera una alusión a la Constitución de Ucrania y su organización territorial. El texto decía en concreto que «estas acciones [la violación de la soberanía ucraniana por parte de Rusia] suponen una clara brecha en la Constitución, que específicamente reconoce



Manifestantes crimeos piden la anexión con Rusia en Simferopol. / AFP

la integridad territorial del país y establece que la República Autónoma de Crimea sólo puede organizar referéndum para asuntos locales, pero no para modificar la configuración territorial de Ucrania».

Respecto al referéndum escocés, la canciller alemana, Angela Merkel, quiso dejar claro que no es comparable al tratarse de una consulta legal. Los líderes del Partido Popular Europeo, reunidos en un congreso

en Dublín, aprobarán una resolución en la que condenarán la celebración de esta consulta ilegal. La UE muestra sin fisuras el respeto a las Constituciones nacionales, también en lo que respecta a los asuntos territoriales. El asunto trae inevitablemente al recuerdo las peliagudas negociaciones entre el club comunitario y Kosovo, un Estado al que España, junto a otros cuatro socios europeos, no reconoce su independencia.

Viene de **página 26**

nalizadas y se convertirán en propiedad de la autonomía de Crimea».

En la consulta, los crimeos deberán responder a dos preguntas. Primero, su «apoya la anexión de Crimea a la Federación de Rusia en calidad de sujeto federal». Y segundo, si «apoya el restablecimiento de la Constitución de Crimea de 1992». La pregunta que obtenga más votos favorables será la concluyente. Tanto en un caso como en otro Kiev perderá. La Constitución de 1992 estipulaba que Crimea forma parte del Estado ucraniano y define sus relaciones con este último sobre la base de acuerdos bilaterales. Tras la caída de la URSS en 1991, Crimea permaneció dentro de Ucrania, pero recibió el estatus de república autónoma.

Con el tiempo Kiev fue podando sus las competencias de este territorio rusohablante. Con el nuevo estatus Crimea podría decidir establecer a su gusto la oficialidad del idioma ruso e incluso quedarse con los ingresos que se recaudan por el uso de bases militares rusas en el territorio.

ORBYT.es

>Videoanálisis de X. Colás.

ESPECIAL SEMANA SANTA - MARBELLA (Málaga)



MARRIOTT'S MARBELLA BEACH RESORT

Del 12 al 20 de abril

APARTAMENTO 1 DORMITORIO
(hasta 4 personas)

196€

APARTAMENTO 2 DORMITORIOS
(hasta 6 personas)

245€

Precios por apartamento y noche en régimen de solo alojamiento. Estancia mínima 7 noches. Entrada y salida en sábado o domingo. Gastos de gestión (6€ por reserva) no incluidos. Plazas limitadas. (*) Descuento ya aplicado en los precios. (1) Consulta condiciones de financiación.

10 PAGO en MESES

902 400 454
www.viajeselcorteingles.es

VIAJES

El Corte Inglés